

ANEXO 01

INFORME TÉCNICO FINANCIERO

1. Explicación de la aplicación del IPC

Atendiendo a que la información de costos del año 2022, resulta siendo la que efectivamente requieren las gerencias prestadoras para la atención de los servicios en el ejercicio 2023, la Municipalidad Distrital de Lurigancho, ha previsto la aplicación del supuesto regulado en el artículo 69-B del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N°156-2004-EF, a efectos de determinar el costo de los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo y el importe de las Tasas de Arbitrios, tomando como base aquellas que fueran establecidas a partir de la Ordenanza N.º 312-MDL, reajustado con la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor al mes de mayo para Lima Metropolitana, ascendente a 3.21%, establecido en la Resolución Jefatural N.º 113-2022-INEI.

2. Nivel de cumplimiento de los Costos 2022

En aplicación a lo establecido en el Decreto Supremo N° 156-2004-EF, que aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, en relación con la aprobación anual de los importes de los Arbitrios Municipales, con corte al mes de Mayo, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante Memorandum N° 1139-2022-MDL-GPP, remite la Ejecución de Costos de los Servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo correspondiente a los meses de enero a mayo del presente ejercicio fiscal y su proyección del mes de Junio a diciembre, los mismos que se detallan a continuación:

COSTOS EJECUTADOS DE ARBITRIOS MUNICIPALES DE ENERO A MAYO Y PROYECTADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO 2022							
SERVICIO	Costos Aprobados año 2022 Ord 312-MDL S/	Ejecutado de Enero - Mayo 2022 S/	%	Ejecucion Proyectada Junio a Diciembre 2022 S/	% Avance	Total Ejecucion Anual 2022 S/	Nivel de Cumplimiento 2022 %
Barrido de Calles	623,647.10	276,616.05	44.35%	375,158.25	60.16%	651,774.30	104.51%
Recoleccion de Residuos Solidos	2,187,521.42	930,219.85	42.52%	1,334,255.63	60.99%	2,264,475.48	103.52%
Parques y Jardines	3,073,795.58	1,170,380.40	38.08%	1,958,062.71	63.70%	3,128,443.11	101.78%
Serenazgo	4,534,078.60	1,996,534.84	44.03%	2,698,792.36	59.52%	4,695,327.20	103.56%
Total	10,419,042.70	4,373,751.14	41.98%	6,366,268.95	61.10%	10,740,020.09	103.08%

Como se puede observar se ha llegado a alcanzar al mes de Mayo el 44.35% en la ejecución de los gastos de Barrido de Calles, el 42.52% en la ejecución de gastos de Recolección de Residuos Sólidos, el 38.08 % en lo que respecta al servicio de Parques y Jardines y 44.03% respecto al Servicio de Serenazgo; y al mes de diciembre se llegará a ejecutar el 103.08 % de los costos, toda vez que se ha venido haciendo un uso eficiente de los recursos. Las variaciones existentes en el cumplimiento de costos aprobados para el año 2022, responden a la política de mejorar la calidad de los servicios, incrementando los gastos de acuerdo a las posibilidades económicas de la gestión municipal; con el criterio de evitar focos infecciosos, mantener el ornato público, el bienestar y la seguridad pública de los vecinos del distrito, en el marco de la emergencia sanitaria a consecuencia del COVID-19.

Asimismo, de la documentación e información proporcionada por la gerencia y subgerencias indicadas y que sirvieron para la elaboración de las estructuras de costos 2023, se observa que los costos aprobados en su oportunidad por la Municipalidad Distrital de Lurigancho para el presente año, han sido empleados por la actual Gestión con responsabilidad y eficiencia,



situación que permitirá que a fines del ejercicio 2022 se cumpla con alcanzar y eventualmente, superar los niveles de prestación de los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo.

3. Aprobación de los costos del ejercicio 2023



A continuación se muestra la determinación de los costos de los arbitrios 2023, establecidos a partir de la Ordenanza N° 312-MDL, ratificada mediante Acuerdo de Concejo N°460 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, publicadas en el diario oficial "El Peruano" con fecha 16 de diciembre de 2021, y reajustándolos con la variación acumulada del Índice de Precio al Consumidor de Lima Metropolitana a Mayo de 2022, la misma que asciende a 3.21% de conformidad a la Resolución Jefatural N° 113-2022-INEI, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 31 de Mayo de 2022.



Así también se Considera la información reportada por la Sub Gerencia de Limpieza Pública responsable de la prestación del servicio de barrido de calles y recolección de residuos sólidos, mediante Informes N° 277-2022-MDL-GSP-SGLP y N°278- MDL-GSP-SGLP, por la Sub Gerencia de Áreas Verdes y Medio Ambiente, responsable de la prestación del servicio de parques y jardines, mediante Informe N° 395-2022-MDL/GSP-SGAVyMA y por la Sub Gerencia de Serenazgo, responsable del servicio de Serenazgo, mediante Memorándum N°1033-2022-MDL/SGS, consolidados por su respectiva Gerencia de Servicio Publico mediante Memorándum N°874-2022-MDL/GSP y el Memorándum N°445-2022-MDL/GSC , donde informan la ejecución de los costos , así también indica que las necesidades y requerimientos para el año 2023 se tomaran como base las del año 2022 es decir se va a prestar el servicio de la misma manera, realizando las mismas actividades con los mismos recursos establecidos en la Ordenanza 312-MDL, y en el caso que demandara mayores recursos serán cubiertos por la municipalidad, solventando la municipalidad cualquier costo adicional para una adecuada prestación de los servicios, pudiendo cumplir todas las metas que se han previsto para el año 2023, que son las mismas fijadas para el año 2022.



Cabe Precisar que el servicio de Barrido de calles , de acuerdo al último Régimen aprobado la prestación del servicio es Directa , por lo que se encuentra adecuado a la Ley N°31254 , así también en el servicio de Recolección de Residuos Sólidos es de Prestación Directa en la medida que la actividad propia de Recolección de Residuos Sólidos lo realiza personal propio de la Municipalidad y se va continuar con el Alquiler de Camiones para la recolección de residuos sólidos , de esta manera estar adecuados a lo Dispuesto en la Ley N°31254 Ley que Prohíbe la tercerización y toda forma de intermediación Laboral de conformidad con el Informe 277-2022-MDL-GSP-SGLP y el Informe 278-2022-MDL-GSP-SGLP , respectivamente.



Así mismo, en el Informe N° 277-2022-MDL/GSP/SGLP y el Informe N° 278-2022-MDL/GSP/SGAVyMA explican de qué manera se está realizando la prestación de los servicios de manera directa y de esta manera dar cumplimiento a la Ley N° 31254 "Ley que prohíbe a los gobiernos locales la terciarización y toda forma de intermediación laboral de los servicios de Limpieza Pública y afines que prestan los obreros municipales".



Bajo los lineamientos técnicos señalados, se ha procedido al establecimiento de los costos de los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo correspondientes al ejercicio 2023, conforme al cuadro detalle que se indica a continuación:




COSTOS AJUSTADOS PARA EL EJERCICIO 2023				
Servicio	Costos Aprobados año 2022-Ord -312-MDL S/	IPC (Mayo 2022) Resolucion Jefatural N° 113-2022-INEI	Costos del Ejercicio 2023 S/	Diferencia S/
Barrido de Calles	623,647.10	3.21%	643,666.17	20,019.07
Recolección de Residuos Sólidos	2,187,521.42	3.21%	2,257,740.85	70,219.43
Parques y Jardines	3,073,795.58	3.21%	3,172,464.41	98,668.83
Serenazgo	4,534,078.60	3.21%	4,679,622.52	145,543.92
Total	10,419,042.70	3.21%	10,753,493.95	334,451.25

4. Aprobación de las tasas del ejercicio 2023

En el caso de las tasas por los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2023, estas han sido reajustadas con la aplicación del Índice de Precios al Consumidor - IPC a Mayo 2022, tal como se detalla a continuación:

4.1 Tasa de Barrido de Calles

La tasa estimada del servicio de Barrido de Calles para el ejercicio 2023 es la siguiente:



Tasa Anual 2022 (S/ml)	IPC (Mayo 2022) Resolucion Jefatural N°113-2022-INEI	Tasa anual 2023 (S/ ml)
(1)	(2)	(3)=(1)+(1)x(2)
4.3555	3.21%	4.4953

El monto a pagar por predio se calcula de la siguiente manera:

$$\text{Monto a pagar (S/)} = \text{Metro lineales de frontis (ml)} \times \text{Tasa de Barrido (S/ml)}$$

Para el ejercicio 2023, se identifican 39,800 predios afectados en el distrito a los cuales corresponde un total de 33,953 contribuyentes.

Asimismo, se identifican 129 predios inafectos correspondiente a 26 contribuyentes que no fueron considerados en la distribución del costo del servicio. La cantidad de contribuyentes y predios en metros lineales para el ejercicio 2022 no ha sufrido variación respecto al ejercicio anterior; si bien hay variaciones internas en la cantidad de predios por procedimientos administrativos de acumulaciones e independizaciones y sub división de lotes; sin embargo estos no son considerados debido a lo dispuesto en el artículo 31º del Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA, que establece, el incremento en los arbitrios, producto de la habilitación urbana y/o edificación será exigible a partir de la recepción de obras y/o la conformidad de obra y declaratoria de edificación, según sea el caso; tampoco están permitidos aumentos de arbitrios durante la ejecución de las obras en virtud de los avances de las mismas. Sin perjuicio de ello, cabe indicar que el artículo 69º de la Ley de Tributación Municipal no limita la aplicación del Índice de Precio al Consumidor (IPC), cuando existan modificaciones de predios, según el informe N°616-2022-MDL/GR/ SGAT y OC.

Los contribuyentes que no se encuentren conforme con la medida del frontis de su predio podrán presentar declaración jurada ante la municipalidad señalando la medida del frontis de su predio con el sustento correspondiente.

4.2 Tasa de Recolección de Residuos Sólidos

Las tasas estimadas del servicio de Recolección de Residuos Sólidos para el ejercicio 2023 son las siguientes:

TASAS ESTIMADAS DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS 2023			
Tasas de usos distintos a Casa Habitación			
Uso del Predio	Tasa anual 2022 (s/m2)	IPC (Mayo 2022) Resolucion Jefatural 113-2022-INEI	Tasa Anual 2023 (S/M2)
	(1)	(2)	(3)=(1)+(1)x(2)
Comercio 1	0.00168274	3.21%	0.00173675
Comercio 2	0.00080028	3.21%	0.00082596
Servicios Financieros	0.00060483	3.21%	0.00062424
Servicios Educativos	0.00026743	3.21%	0.00027601
Hospedajes	0.00034046	3.21%	0.00035138
Servicios Hospitalarios	0.00014037	3.21%	0.00014487
Club Social	0.00014397	3.21%	0.00014859
Casa de retiro	0.00016665	3.21%	0.00017199
Organizaciones Sociales	0.00051068	3.21%	0.00052707
Gobierno Central	0.00000203	3.21%	0.00000209
Industria	0.00161705	3.21%	0.00166895
Grifos	0.36953566	3.21%	0.38139775
Supermercados	2.93259131	3.21%	3.02672749

En relación a la aplicación del Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, y si modificatoria según el D.S N°001-2022-MINAM, mediante Informe N°275-2022/MDL/GSP/SGLP la Sub Gerencia de Limpieza Pública ha informado que en nuestra jurisdicción distrital los predios con actividades generadoras de residuos sólidos que generen más de 500 litros o su equivalente en peso de 145.00 kilogramos/ predio/día se seguirá prestando el servicio teniendo en cuenta lo señalado en los puntos 3.1, 3.2 y 4.1 del artículo 80 de la Ley Orgánica de Municipalidades y el artículo 69-B de la Ley de Tributación Municipal.

Cabe precisar que en cumplimiento al artículo 34.2 del Decreto Supremo N°001-2022-MINAM donde indica que las municipalidades deben comunicar a los generadores que tengan un promedio mensual mayor a 145 kg/día de residuos sólidos sobre dicha situación, a fin de que determinen si el servicio de limpieza pública es brindado por el servicio regular de las municipalidades o contratan a una EO-RS., mencionada comunicación se realizó vía correo electrónico a los dos predios registrados con uso de SUPERMERCADOS, de conducción de Metro y PLAZA VEA, teniendo respuesta de Metro no teniendo respuesta de Plaza VEA, sin embargo cabe precisar que se va seguir prestando el servicio a plaza vea teniendo en cuenta el artículo 34.3 de del Decreto Supremo N° 001-2022-MINAM, que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo 1278 que indica lo siguiente:

"La comunicación de las municipalidades a los generadores se realiza hasta el último día hábil del mes de enero de cada año. La respuesta por parte de los generadores se realiza hasta el último día hábil del mes de febrero. De no contar con una comunicación expresa por parte de los generadores, la municipalidad los incluye y efectiviza el cobro correspondiente para el siguiente periodo tributario", situación que se indica en el Informe N°275-2022/MDL/GSP/SGLP, con lo cual cumplimos con la Normatividad vigente. Y en caso de detectarse la generación de residuos peligrosos en los giros de veterinarias y lubricentros, estarían obligados a contratar una Empresa Operadora de Residuos Sólidos – EORS para la disposición de los mismos, por lo que la municipalidad realizará la fiscalización correspondiente. Asimismo, en el Informe N° 276-2022/MDL/GSP/SGLP refiere que según lo señalado en el: "Estudio de caracterización de residuos sólidos municipales 2019 de la jurisdicción del distrito de Lurigancho", no se cuenta con laboratorios de ensayo ambiental. Respecto a los lubricentros y veterinarias; analiza la densidad de los residuos sólidos especiales dentro los cuales se incluyen lubricentros y veterinarias, como resultado del análisis de la composición física de los residuos sólidos no domiciliarios y especiales del distrito determina que el 87.34% son residuos aprovechables y el 12.66% son residuos no aprovechables. Finalmente, señala que conforme al peso por día de los residuos sólidos generados por veterinarias y lubricentros, se interpreta que estas se encuentran consideradas con el uso de comercio 1.

El monto a pagar por predio de usos distintos a Casa Habitación se calcula de la siguiente manera:

$$\text{Monto a pagar (S/)} = \text{Área Construida (m}^2\text{)} \times \text{Tasa de recolección (S/m}^2\text{)}$$

Tasas del uso Casa Habitación

TASA ESTIMADAS DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS 2023			
Tasas de uso Casa Habitación			
Uso del Predio/zona de servicio	Tasa anual 2022 (s/m2)	IPC (Mayo 2022) Resolucion Jefatural 113-2022-INEI	Tasa Anual 2023 (S/M2)
	(1)	(2)	(3)=(1)+(1)x(2)
Cercado	0.14857	3.21%	0.15333
Naña	0.47864	3.21%	0.49400
Huachipa	0.25319	3.21%	0.26131
Jicamarca	0.58135	3.21%	0.60001
Cajamarquilla	1.85361	3.21%	1.91311

El monto a pagar por predio para el uso Casa Habitación se calcula de la siguiente manera:

$$\text{Monto a pagar} = A * C * (1 + (N - P) * V)$$

Dónde:

A: Área construida de la vivienda (m2)

C: Costo por metro cuadrado según zona de servicio (S/m2)

N: Número de habitantes de la vivienda (persona/vivienda)



P: Promedio de habitantes por vivienda (persona/vivienda)

V: Variación del costo por habitante (vivienda/persona)

En ese sentido si una vivienda con igual número de habitantes al promedio del distrito le corresponde el 100% del costo, entonces a un habitante le corresponderá el 100% entre el Promedio de habitantes por vivienda (P) por lo que la Variación del costo (V) se obtiene de la siguiente manera: $V = 1 / P$, donde el Promedio de habitantes por vivienda (P) es igual a 3 personas, según lo informado mediante el Informe N° 616-2022-MDL/GR/SGATyOC.

Para el ejercicio 2023, se identifican 39,936 predios afectados en el distrito a los cuales corresponde un total de 35,697 contribuyentes. Asimismo, se identifican 6,455 predios inafectos perteneciente a 5,380 contribuyentes que no fueron considerados en la distribución del costo del servicio.

Además, la cantidad de contribuyentes y predios en metros cuadrados para el ejercicio 2023 no ha sufrido variación respecto al ejercicio anterior, según el Informe N° 616-2022-MDL/GR/SGAT y OC.

Los propietarios de uso casa habitación, que no se encuentren conformes con el número de habitantes determinados para su predio, podrán presentar ante la Municipalidad una Declaración Jurada, señalando el número de habitantes correspondiente, a fin de que se les recalcule su tasa

2.3 Tasa de Parques y Jardines

Las tasas estimadas del servicio de Parques y Jardines para el ejercicio 2023 son las siguientes:

Tasa estimada del servicio de Parques y Jardines para el ejercicio 2023				
Zona de servicio	Ubicación del Predio	Tasa anual 2022 S/ predio	IPC (Mayo 2022) Resolucion Jefatural N° 113-2022-JNEI	Tasa anual 2023 S/ predio
		(1)	(2)	(3)=(1)+(1)x(2)
Zona 1	Frente al area verde	122.7479	3.21%	126.6881
	Cerca de area verde (hasta 100 m)	113.5157	3.21%	117.1595
	Lejos de area Verde	104.9127	3.21%	108.2803
Zona 2	Frente al area verde	87.0871	3.21%	89.8825
	Cerca de area verde (hasta 100 m)	80.3424	3.21%	82.9213
	Lejos de area Verde	74.1167	3.21%	76.4958

Donde la Zona 1 comprende el cercado, margen derecha e izquierda y la Zona 2 comprende Huachipa, Ñaña, Jicamarca y Cajamarquilla (Tabla N°1).

Además, se identifica las áreas verdes en la Tabla N° 2. El Monto a pagar por predio se calcula de la siguiente manera:

$$\text{Monto a pagar (S/)} = \text{Tasa según zona de servicio y ubicación del predio (S/predio)}$$

Para el ejercicio 2022, se identifican 34,300 predios afectados en el distrito a los cuales corresponde un total de 30,649 contribuyentes. Asimismo, se identifican 6,455 predios inafectos

que corresponden 5,380 contribuyentes que no fueron considerados en la distribución del costo del servicio. Además, la cantidad de predios y contribuyentes para el ejercicio 2023 no ha sufrido variación respecto al ejercicio anterior, según el Informe N° 616-2022-MDL/GR/SGATyOC.

4.4 Tasa de Serenazgo

Las tasas estimadas del servicio de Serenazgo para el ejercicio 2023, son las siguientes:

Tasa estimada del servicio de Serenazgo para el ejercicio 2023				
Zona de servicio	Uso del Predio	Tasa anual 2022 S/ predio	IPC (Mayo 2022) Resolucion Jefatural N° 113-2022-INEI	Tasa anual 2023 S/ predio
		(1)	(2)	(3)=(1)+(1)x(2)
Sub Zona 1	Terrenos sin Construir	4.81	3.21%	4.96
	Casa Habitación	188.99	3.21%	195.05
	Comercio	1,012.10	3.21%	1,044.58
	Club Social	48,465.11	3.21%	50,020.84
	Asociacion	238.21	3.21%	245.85
	Casa de asilo	156.80	3.21%	161.83
	Industria	8,469.60	3.21%	8,741.47
	Servicio	11,104.59	3.21%	11,461.04
	Servicio a la Salud	2,750.78	3.21%	2,839.08
	Servicio Educativo	8,062.65	3.21%	8,321.46
	Servicio Financieros	15,998.17	3.21%	16,511.71
	Servicio de Hoteleria	1,333.14	3.21%	1,375.93
	Servicios Públicos	13,174.96	3.21%	13,597.87
	Grifos	12,233.87	3.21%	12,626.57
	Supermercados	13,645.47	3.21%	14,083.48
Sub Zona 2	Terrenos sin Construir	4.65	3.21%	4.79
	Casa Habitación	188.48	3.21%	194.53
	Comercio	1,006.68	3.21%	1,038.99
	Club Social	47,994.56	3.21%	49,535.18
	Asociacion	235.22	3.21%	242.77
	Casa de asilo	156.80	3.21%	161.83
	Industria	8,130.38	3.21%	8,391.36
	Servicio	11,057.54	3.21%	11,412.48
	Servicio de salud	2,823.18	3.21%	2,913.80
	Servicio Educativo	8,023.83	3.21%	8,281.39
	Servicios Financieros	15,998.17	3.21%	16,511.71
	Servicio Hoteleria	1,411.57	3.21%	1,456.88
	Grifos	12,233.87	3.21%	12,626.57

Cabe indicar que en el uso "Servicio" se considera a las oficinas administrativas y organizaciones deportivas. Además, la Sub Zona 1 comprende el cercado y la Sub Zona 2 comprende margen derecha e izquierda de la ribera del rio Rímac (Tabla N° 3).

El Monto a pagar por predio se calcula de la siguiente manera:

$$\text{Monto a pagar (S/)} = \text{Tasa según zona de riesgo y uso del predio (S/predio)}$$

Para el ejercicio 2023, se identifican 13,609 predios afectos en el distrito a los cuales corresponde un total de 11,632 contribuyentes.

Asimismo, se identifican 131 predios inafectos correspondiente a 28 contribuyentes que no fueron considerados en la distribución del costo del servicio. Además, la cantidad de predios y contribuyentes para el ejercicio 2023 no ha sufrido variación respecto al ejercicio anterior, según el Informe N°616-2022/MDL/GR/SGAT Y OC

5. Estimación de Ingresos



Para el ejercicio 2023 se estima los ingresos por concepto de arbitrios municipales de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo de acuerdo con el detalle siguiente:

5.1 Estimación de Ingresos de Barrido de calles

Estimacion de los Ingresos Barrido de Calles 2023				
Costos 2023	Ingresos 2022 (S/)	IPC (Mayo 2022)	Ingresos 2023 (S/)	% Cobertura
(1)	(2)	(3)	(4)=(2)+(2)x(3)	(5)=(4)/(1)
643,666.17	623,637.22	3.21%	643,655.97	99.99%

5.2 Estimación de Ingresos de Recolección de Residuos Solidos

Estimacion de los Ingresos de Recoleccion de Residuos Solidos 2023				
Costos 2023	Ingresos 2022 (S/)	IPC (Mayo 2022)	Ingresos 2023 (S/)	% Cobertura
(1)	(2)	(3)	(4)=(2)+(2)x(3)	(5)=(4)/(1)
2,257,740.85	1,857,375.87	3.21%	1,916,997.63	84.90%

5.3 Estimación de Ingresos de Parques y Jardines

Estimacion de los Ingresos de Recoleccion de Parques y Jardines 2023				
Costos 2023	Ingresos 2022 (S/)	IPC (Mayo 2022)	Ingresos 2023 (S/)	% Cobertura
(1)	(2)	(3)	(4)=(2)+(2)x(3)	(5)=(4)/(1)
3,172,464.41	3,073,793.69	3.21%	3,172,462.46	99.99%

5.4 Estimación de Ingresos de Serenazgo

Estimacion de los Ingresos de Serenazgo 2023				
Costos 2023	Ingresos 2022 (S/)	IPC (Mayo 2022)	Ingresos 2023 (S/)	% Cobertura
(1)	(2)	(3)	(4)=(2)+(2)x(3)	(5)=(4)/(1)
4,679,622.52	4,534,023.12	3.21%	4,679,565.26	99.99%

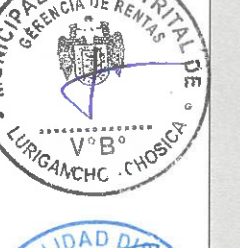


Tabla N° 1: CENTROS POBLADOS POR ZONAS

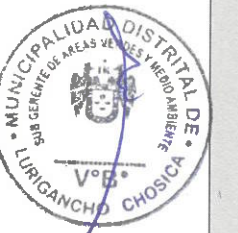
ZONAS	CENTROS POBLADOS	TIPO DE CENTRO POBLADO
CERCADO	10 DE ENERO	PUEBLO JOVEN
	AGRUPACION ANCASH	ASOCIACION
	ALAMEDA DE CHOSICA	URBANIZACION
	ASOCIACION DE VIVIENDA EMILIO DEL SOLAR	COOPERATIVA
	ASOCIACION JOSE FIANSO	LOTIZACION
	ASOCIACION PRO HOGAR SAN FERNANDO	CONJUNTO HABITACIONAL
	ASOCIACION PRO VIV. SAUCE GRANDE	URBANIZACION POPULAR
	ASOCIACION PRO VIV. SOLIS GARCIA	AGRUPACION
	BUENO QUINO, LUIS FERNANDO	ASENTAMIENTO HUMANO
	CALIFORNIA	AGRUPACION
	CALIFORNIA	URBANIZACION
	CALIFORNIA (LADERA FUNDO - CALIFORNIA)	URBANIZACION
	CASA HUERTA (CHOSICA)	ASOCIACION
	CASA HUERTA CALIFORNIA PALMO BAJO	ASOCIACION
	CASUARINAS, LAS	ASOCIACION
	CERCADO - CHOSICA	CONJUNTO HABITACIONAL
	CESAR VALLEJO	ASOCIACION
	CHOSICA ALTA	URBANIZACION
	CHOSICA BAJA	URBANIZACION
	DE PROD. Y TRAB. TALLERES ELECTRO MULT. FE N° 36	COOPERATIVA
	DE VIV. AGRUPACION ANCASH	ASOCIACION
	DE VIV. BATA SOL	COOPERATIVA
	DE VIV. DE DOCENTE - MODULOS	ASOCIACION
	DE VIV. JARDIN DE CHOSICA	COOPERATIVA
	CENTROS POBLADOS	TIPO DE CENTRO POBLADO
	DE VIV. LAS PECANAS	ASOCIACION
	DE VIV. TRABAJADORES MUNICIPALES	ASOCIACION
	DE VIV. VILLA EL SOL	COOPERATIVA
	DIGNIDAD NACIONAL	ASENTAMIENTO HUMANO
	DON BOSCO	URBANIZACION
	EL CLUB	LOTIZACION
	EL CLUB	URBANIZACION
	ENERO, 1RO DE	ASENTAMIENTO HUMANO



ENERO, 1RO DE	PUEBLO JOVEN
GERANIOS, LOS	ASOCIACION
GOLF DE HUAMPANI	LOTIZACION
HUAMPANI	URBANIZACION
HUAMPANI BAJO	PUEBLO JOVEN
JARDIN, EL	COOPERATIVA
JARDINES, LOS	ASENTAMIENTO HUMANO
JARDINES, LOS	COOPERATIVA
JULIO, 28 DE	PUEBLO JOVEN
JULIO, 28 DE	URBANIZACION
JULIO, 28 DE - MALECON	ASENTAMIENTO HUMANO
JULIO, 28 DE (PRO- HOGAR)	ASENTAMIENTO HUMANO
LA CANTUTA	URBANIZACION
LA FLORIDA	PUEBLO JOVEN
LA FLORIDA	URBANIZACION
LA RIBERA	URBANIZACION
LIBERTAD	ASENTAMIENTO HUMANO
LOS GIRASOLES	CONJUNTO RESIDENCIAL
LOS GIRASOLES - CLUB RESIDENCIAL	URBANIZACION
MARGARITAS, LAS	URBANIZACION
MIRASOL DE HUAMPANI PRIMERA ETAPA	URBANIZACION
MIRASOL DE HUAMPANI SEGUNDA ETAPA	URBANIZACION
MIRASOL DE HUAMPANI TERCERA ETAPA	URBANIZACION
MOYOPAMPA	ASENTAMIENTO HUMANO
MOYOPAMPA	CONJUNTO HABITACIONAL
MOYOPAMPA	CONJUNTO RESIDENCIAL
MOYOPAMPA	PUEBLO JOVEN
MOYOPAMPA	URBANIZACION
MOYOPAMPA BAJA	PUEBLO JOVEN
MOYOPAMPA NORTE	PUEBLO JOVEN
MOYOPAMPA NORTE	URBANIZACION
MOYOPAMPA SUR	URBANIZACION
MUNICIPAL DE VIVIENDA	PROGRAMA DE VIVIENDA
PEDREGAL BAJO	ASENTAMIENTO HUMANO
PEDREGAL BAJO	ASOCIACION
PEDREGAL BAJO	CONJUNTO HABITACIONAL
PEDREGAL BAJO	URBANIZACION POPULAR
PRO HOGAR PROPIO (CANTAGALLO)	ASOCIACION
PRO HOGAR PROPIO DE SAN MIGUEL DE PEDREGAL	ASOCIACION



PRO MUNICIPALES DE CHOSICA	ASOCIACION
PRO VIV. CAMPO SOL - CARAPONGO	ASOCIACION
PRO VIV. SAN JOSE	ASOCIACION
PRO VIV. TRABAJORES DEL MINIST. SALUD	ASOCIACION
PRO VIV. Y SERV. PUB. COMP. TRAB. UNID. CHACRASANA	ASOCIACION
RAYOS DEL SOL	ASOCIACION
RIMAC, EL	PUEBLO JOVEN
RIMAC, EL	URBANIZACION
RIVERA, LA	COOPERATIVA
RIVERA, LA	URBANIZACION
SAN ALBERTO	URBANIZACION
SAN ANTONIO DE CARAPONGO	URBANIZACION
SAN ANTONIO DE PEDREGAL	ASENTAMIENTO HUMANO
SAN ANTONIO DE PEDREGAL ALTO	PUEBLO JOVEN
SAN ANTONIO DE PEDREGAL ALTO - SIGLO XXI	PR.IN.
SAN FERNANDO	URBANIZACION
SAN FERNANDO ALTO	URBANIZACION
SAN FERNANDO BAJO	URBANIZACION
SAN FERNANDO BAJO	URBANIZACION POPULAR
SAN JOSE	URBANIZACION
SAN MIGUEL DE PEDREGAL	ASOCIACION
SAN MIGUEL DE PEDREGAL	URBANIZACION POPULAR
SAN MIGUEL DE PEDREGAL ALTO CHOSICA	URBANIZACION
SANTA MARIA (CARRETERA CENTRAL)	SECTOR
SANTA MARIA (CHOSICA)	URBANIZACION
SANTO DOMINGO	ASENTAMIENTO HUMANO
SEMI-RUSTICA LAS VEGAS	PARCELA
SIERRA LIMEÑA	ASENTAMIENTO HUMANO
SOCIEDAD CULTURAL MUTUALISTA PRO HOGAR PROPIO	ASOCIACION
SOL DE HUAMPANI	URBANIZACION
TERRAZAS DE CARAPONGUILLO	URBANIZACION
VALLEJO, CESAR	URBANIZACION
VEGAS, LAS	URBANIZACION
VILLA CHOSICANA	URBANIZACION
VILLA DEL SOL	URBANIZACION
VILLA DON BOSCO	URBANIZACION
VILLA EL SOL	ASENTAMIENTO HUMANO
VILLA HORIZONTE	ASOCIACION
VILLA PUMACAHUA	ASOCIACION



AGRICOLA DON BOSCO	ASOCIACION
ASOCIACION CULTURAL PRO-HOGAR BUENOS AIRES	PUEBLO JOVEN
ASOCIACION DE VIVIENDA LA CANTUTA	ASENTAMIENTO HUMANO
ASOCIACION MAGISTERIAL DE VIVIENDA CESAR VALLEJO	PUEBLO JOVEN
ASOCIACION PRO VIV. CHACRASANA	AGRUPACION
ASOCIACION SAUCE GRANDE	CONJUNTO HABITACIONAL
BOSQUE CONCORDIA DE SAN ANTONIO DE PEDREGAL ALTO	ASENTAMIENTO HUMANO
BUENOS AIRES	ASENTAMIENTO HUMANO
BUENOS AIRES	ASOCIACION
BUENOS AIRES	CONJUNTO HABITACIONAL
BUENOS AIRES - MOYOPAMPA	URBANIZACION
BURGA SALDAÑA, OSWALDO	ASENTAMIENTO HUMANO
CALIFORNIA	ASENTAMIENTO HUMANO
CASTILLA, MARISCAL RAMON	PUEBLO JOVEN
DE PIEROLA, NICOLAS	PUEBLO JOVEN
DE PROPIETARIOS LOS HUERTOS	ASOCIACION
DE TRABAJADORES UNIDOS - CHACRASANA	ASOCIACION
DE VIV. DE TRABAJADORES LA CANTUTA	ASOCIACION
DE VIV. PABLO PATRON	COOPERATIVA
DON BOSCO - CHOSICA	ASOCIACION
DON BOSCO (ESPALDA BATA SOL)	ASOCIACION
EL RIMAC	ASOCIACION
FLORIDA, LA	ASENTAMIENTO HUMANO
LA CANTUTA	ASENTAMIENTO HUMANO
MALAGA DE PRADO, CLORINDA	PUEBLO JOVEN
MARISCAL RAMON CASTILLA	ASENTAMIENTO HUMANO
MOYOPAMPA	LOTIZACION
MOYOPAMPA BAJA	URBANIZACION
PARADO DE BELLIDO, MARIA	ASOCIACION
PATRON, PABLO	COOPERATIVA
PUEBLO NUEVO BUENOS AIRES	PUEBLO JOVEN
RINCONADA DEL BOSQUE DE YANACOTO	ASENTAMIENTO HUMANO
SAN ALBERTO DE CHOSICA	ASOCIACION
SAN JUAN DE BELLAVISTA	ASENTAMIENTO HUMANO
SAN JUAN DE CALIFORNIA BAJA	PUEBLO JOVEN
SAN MIGUEL DE PEDREGAL	PUEBLO JOVEN
SANTO DOMINGO	PUEBLO JOVEN
SAUCE GRANDE	ASOCIACION
SEÑOR DE LOS MILAGROS	ASENTAMIENTO HUMANO



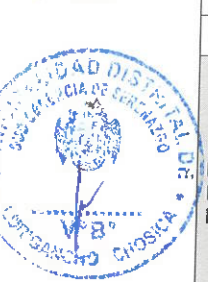
SIERRA LIMENA	PUEBLO JOVEN
TARAZONA	LOTIZACION
TARAZONA	URBANIZACION
TARAZONA - MOYOPAMPA SUR	LOTIZACION
VILLA DEL SOL	COOPERATIVA
VIRGEN DEL ROSARIO	ASENTAMIENTO HUMANO
AGROPECUARIA HARAS - EL HUAYCO	ASOCIACION
BRISAS DE HUACHIPA, LAS	PROGRAMA HABITACIONAL
BRISAS, LAS (SANTA MARIA BAJA)	ASENTAMIENTO HUMANO
CAÑAVERALES, LOS	ASOCIACION
CAPITANA BAJA, LA - HUACHIPA	ASENTAMIENTO HUMANO
CARAPONGO - HUACHIPA	AGRUPACION
CARAPONGO - SANTA MARIA ALTA	LOTIZACION
CARRIZALES - EX FUNDO	LOTIZACION
CASA HUERTA 1RO DE MAYO	ASOCIACION
CASA HUERTA EL PARAISO DE HUACHIPA	ASOCIACION
CASA HUERTA LA CAMPIÑA	ASENTAMIENTO HUMANO
DE POBLADORES JARDINES DE NIEVERIA	ASOCIACION
DE VIV. 1RO. DE MAYO - HUACHIPA	ASOCIACION
DE VIV. CAMPO SOL - CARAPONGO	ASOCIACION
DE VIV. EL PORTILLO	ASOCIACION
DE VIV. EL PORTILLO.	ASOCIACION
DE VIV. EX-TRABAJADORES DE HACIENDA NIEVERIA	PROGRAMA DE VIVIENDA
DE VIV. LA FLORIDA	ASOCIACION
DE VIV. LAS MAGNOLIAS	ASOCIACION
DE VIV. LAS MORAS	ASOCIACION
DE VIV. LAS TERRAZAS	ASOCIACION
DE VIV. LAS VIÑAS DE HUACHIPA	ASOCIACION
DE VIV. LOS HUERTOS DE SAN JOSE DE HUACHIPA	ASOCIACION
DE VIV. LOS TOPACIOS - NIEVERIA	ASOCIACION
DE VIV. NUEVO PARAISO	ASOCIACION
DE VIV. RESID. LA ENCALADA	ASOCIACION
DE VIV. RURAL Y PECUARIA PROD. AGRICOLA HUANCAYO	ASOCIACION
DE VIV. RURAL Y PECUARIA VIRGEN DE GUADALUPE- CARAP	ASOCIACION
DE VIV. VILLA LOS INGENIEROS LTDA.	COOPERATIVA
DIGNIDAD NACIONAL	ASOCIACION
DIGNIDAD NACIONAL DE HUACHIPA	ASOCIACION
FLORIDA, LA - CAJAMARQUILLA	ASOCIACION
HUERTA GRANJA	ASOCIACION



HUERTA GRANJA EL AYLLU	ASOCIACION
HUERTA NIEVERIA	URBANIZACION
LOTIZACION PRE-URBANA NIEVERIA	LOTIZACION
MAGNOLIAS, LAS	AGRUPACION
MAGNOLIAS, LAS	URBANIZACION POPULAR
MARIA AUXILIADORA	ASOCIACION
MARIA MAGDALENA - CARAPONGO	ASOCIACION
NIEVERIA	LOTIZACION
NIEVERIA.	LOTIZACION
NUEVO HORIZONTE	ASOCIACION
PACHACUTEC - CARAPONGO	ASOCIACION
PAMPA LOS OLIVARES (VILLA LETICIA)	ASENTAMIENTO HUMANO
PARAISO DE CAJAMARQUILLA	ASENTAMIENTO HUMANO
PARAISO, EL	LOTIZACION
PRO VIV. CASA HUERTA	ASOCIACION
RIVERA, LA - DE HUACHIPA	ASENTAMIENTO HUMANO
SAN CRISTOBAL DE HUACHIPA	URBANIZACION
CENTROS POBLADOS	TIPO DE CENTRO POBLADO
SANTA CRUZ DE HUACHIPA - ALTO PERU	ASENTAMIENTO HUMANO
SANTA CRUZ DE HUACHIPA - ALTO PERU.	ASENTAMIENTO HUMANO
SANTA ISABEL DE HUACHIPA	ASENTAMIENTO HUMANO
SANTA ROSA - HUACHIPA	ASENTAMIENTO HUMANO
SEÑOR DE HUANCA - CAJAMARQUILLA	LOTIZACION
VILLA LETICIA	PUEBLO JOVEN
VILLA LETICIA - CAJAMARQUILLA	PUEBLO JOVEN
VIQUES (EX-FUNDO CARAPONGO)	ASOCIACION
VIRGEN MARIA MAGDALENA	ASOCIACION
30 AMIGOS	ASOCIACION
30 AMIGOS	ASOCIACION
ALAMEDA DE ÑAÑA	URBANIZACION
ASOCIACION SAN FRANCISCO - ÑAÑA	AGRUPACION
CASA HUERTA EL INTI	ASENTAMIENTO HUMANO
CASA HUERTA EL INTI - LA ERA ÑAÑA	ASOCIACION
CENTRO POBLADO VIRGEN DEL CARMEN	ASENTAMIENTO HUMANO
DE VIV. DE TRABAJ. CENTROMIN PROY. ÑAÑA	ASOCIACION
DE VIV. LOS JARDINES DE ÑAÑA	ASOCIACION
DE VIV. LOS JARDINES DE ÑAÑA (TRAB.CENTROMIN)	ASOCIACION
DE VIV. LOS SAUCES - ÑAÑA	ASOCIACION
DE VIV. MIGDAL SHALON	ASOCIACION



DE VIV. ÑAÑA (TRAB.CENTROMIN)	ASOCIACION
DE VIV. VILLA LA ERA	ASOCIACION
DE VIV. VILLA LOS SAUCES - ÑAÑA	ASOCIACION
FUNDO CHOSICA PAMPA GRANDE	URBANIZACION
HUAMPANI	ASENTAMIENTO HUMANO
HUAMPANI	URBANIZACION
HUAMPANI ALTO	ASENTAMIENTO HUMANO
HUAMPANI ALTO	PUEBLO JOVEN
HUARANGO, EL - ÑAÑA	ASENTAMIENTO HUMANO
NIEVERIA.	LOTIZACION
PARAISO, EL - ÑAÑA	AGRUPACION
PEQUEÑOS AGRICULTORES MONTE BAJO	ASOCIACION
PINOS, LOS - ÑAÑA	ASOCIACION
RANCHERIA Y ABAJO	URBANIZACION
RINCONADA DEL BOSQUE	ASENTAMIENTO HUMANO
CENTROS POBLADOS	TIPO DE CENTRO POBLADO
SAN FRANCISCO - ÑAÑA	ASENTAMIENTO HUMANO
SAUCES, LOS - ÑAÑA	ASENTAMIENTO HUMANO
VILLA LA ERA	ASOCIACION
VILLA PUMACAHUA	ASENTAMIENTO HUMANO
VILLA UNION	LOTIZACION
VIRGEN DEL CARMEN	ASENTAMIENTO HUMANO
VIRGEN DEL CARMEN - LA ERA	ASOCIACION
ASOC. PRO VIVIENDA PAZ Y DESARROLLO SAN PEDRO Y SAN PABLO DE JICAMARCA - CERRO CAMOTE	ASOCIACION
ASOCIACION DE VIV. DE LOS COMUNEROS DE JICAMARCA	PUEBLO JOVEN
CC. JICAMARCA ANEXO 8 - VILLA ESPERANZA	URBANIZACION
DE VIV. DE LOS COMUNEROS DE JICAMARCA	ASOCIACION
DE VIV. JICAMARCA	ASOCIACION
LOS PORTALES DE BASILIO AUQUI - JICAMARCA	ASENTAMIENTO HUMANO
NUEVA ALIANZA DE JICAMARCA	ASENTAMIENTO HUMANO
ASOCIACION DE VIV. ARCA DE NOE DE JICAMARCA	ASOCIACION
AA.HH. 13 DE DICIEMBRE - CAJAMARQUILLA	ASENTAMIENTO HUMANO
ASOCIACION DE VIV. NUEVO PARAISO DE NIEVERIA	ASOCIACION
AVIADORES, LOS	PROGRAMA DE VIVIENDA
DE FAMILIAS LA PERLA DE JICAMARCA	LOTIZACION
DE VIV. LA UNION (STA. CRUZ CAJAMARQUILLA)	ASOCIACION
DE VIV. LAS MAGNOLIAS	PROGRAMA DE VIVIENDA
DE VIV. SOLIDARIDAD HUACHIPA	ASOCIACION



ENCANTADA, LA - CAJAMARQUILLA	URBANIZACION
GANADEROS PORCINOS - SARACOTO ALTO	ASOCIACION
NIEVERIA	LOTIZACION
SANTA CRUZ DE CAJAMARQUILLA	ASENTAMIENTO HUMANO

Tabla N° 2: RELACIÓN DE ÁREAS VERDES PÚBLICAS

ZONA 1		
SECTOR	TIPO DE AREA VERDE	TAMAÑO (M2)
CERCADO, MARGEN DERECHA E IZQUIERDA	PARQUES	
	Pq. Central Emilio del Solar	26,923.00
	Pq. Cooperativa Bata Sol N°1	1,417.50
	Pq. Cooperativa Bata Sol N°2	3,105.00
	Pq. Mariscal. Andrés Avelino Cáceres (Coop.de Vivienda Pablo Patrón)	6,636.00
	Pq. De la Epopeya Peruana Mariscal Andrés Avelino Cáceres	1,316.00
	Pq. Túpac Amaru	1,050.00
	Pq. Andrés Avelino Cáceres y Héroes de la Resistencia (La Trinchera)	272.00
	Pq. Nicolás de Piérola	1,002.00
	Pq. Jaime Bauzate y Meza	692.60
	Pq. La Rivera	847.00
	Pq. Las Vegas	2,000.00
	Pq. Urbanización California N°1,2,3	15,005.00
	Pq San Martin	1,628.00
	Pq Triangulo	86.00
	Pq. De La Medicina	1,113.00
	Pq. Luis Bueno Quino	1,061.80
	Pq de La Amistad	650.00
	SUB TOTAL PARQUES	64,804.90
	PLAZUELAS	
	Plazuela Almirante Miguel Grau	836.00
	Plazuela La Madre	800.00
	Plz .Puente Vehicular Mártires PNP	1,447.00
	SUB TOTAL PLAZUELAS	3,083.00
	ALAMEDA	
	Alameda Chiapo	828.00
	Alameda Leoncio Prado,	1,276.00
	Alameda San José	628.00
	SUB TOTAL ALAMEDA	2,732.00
	PASEOS	
	Pase De la Fe (Cristo Blanco)	1,208.00
	Paseo de Mayo	986.00
	Paseo de Las Aguas	1,406.00

Paseo el Huarango	792.00
Paseo de las Américas (Banderas)	1,870.00
SUB TOTAL PASEOS	6,262.00
MIRADORES	
Pq. Bicentenario de la Procl. de la Independencia	628.00
Puente Mirador de la Integración Estela Monti	825.00
Puente La Cantuta	386.00
Pq. José María Arguedas	96.00
Pq Mirador Callao	106.80
SUB TOTAL MIRADORES	2,041.80
Ov. Virgen Medalla Milagrosa	1,002.00
Escalera Virgen del Rosario	164.00
Jr. Libertad	288.00
Jr. Arica	1,600.00
Jr. Colombia	940.00
Coliseo Carmela Estrella	1,047.00
Av. Lima Sur	786.00
Av. Lima Sur - Cercado	3,056.00
Av. Lima Sur - Cercado	774.00
Calle Argentina-Cercado	1,447.00
Puente Vehicular Mártires de la Policía Nacional del Perú	188.00
Av. Bolivia (Alameda Chiapo)	391.00
Av. Trujillo Norte	306.00
Jr. Chiclayo	792.00
Ampliación Jirón Trujillo	1,369.00
Jr. Cusco	4,116.00
Jr. 7 de Junio	1,235.00
Av. Trujillo Sur	1,670.00
Jr. Chucuito	2,183.00
Av.28 de Julio	1,037.00
Escalera Mariscal Cáceres	255.00
Circunvalación	16,834.00
Pasaje Ecuador	216.00
Av. Iquitos Berma Derecha	1,048.00
Av. Iquitos Berma Izquierda	1,096.00
Urb. Santa María	3,069.00
Urb. Santa María	1,479.00
Entrada de Yanacoto	4,922.00
Bermas Urbanización California	38,354.00
SUB TOTAL BERMAS	91,664.00
TOTAL AREAS VERDES ZONA 1	170,587.70
ZONA 2	

SECTOR

TIPO DE AREA VERDE

TAMAÑO (M2)

HUACHIPA

PARQUES

ÑANA

Parque Sol de Chambala 1º Etapa	1,792.50
Parque Sol de Chambala	1,792.50
Parque	2,470.00
Parque	890.00
Parque	1,040.00
Parque	896.00
Parque Unión y Fraternidad	1,800.00
Parque Recorrido Paisajístico	900.00
Parque de la Amistad	900.00
Parque la Esperanza	750.00
TOTAL PARQUES HUACHIPA	13,231.00

BERMAS

Bermas en Huachipa	1,494.00
Bermas en Huachipa	400.00
SUB TOTAL BERMAS	1,894.00
TOTAL AREAS VERDES HUACHIPA	15,125.00

Parques en la Urbanización Sol de Huampaní - Los Portales	Parque 1	3,674.74
	Parque 2	2,167.14
	Parque 3	2,123.97
	Parque 4	1,979.83
	Parque 5	1,950.72
	Parque 6	2,310.40
	Parque 7	2,077.92
	Parque 8	1,219.20
	SUB TOTAL	17,503.92
Parques en la Urbanización Huampaní	Parque N°1	1,440.00
	Parque N° 2	1,484.00
	Parque N° 3	1,568.00
	Parque N° 4	1,716.00
	SUB TOTAL	6,208.00
Parques Urbanización Huampaní 3ra Etapa	Parque N° 1	2,439.50
	Parque N° 2	1,652.00
	Parque N° 3	1,650.00
	SUB TOTAL	5,741.50
Parques en Los Girasoles	Contiguo a la Caseta Municipal	572.00
	Parque Central Golf	6,000.00
		6,195.00
	SUB TOTAL	12,767.00

TOTAL AREAS VERDES ÑAÑA		42,220.42	
PARQUES			
JICAMARCA	Parque Carapongo	802.35	
	Parques en Apusac	Parque Apusac	700.00
	Parques en la Asociación de Vivienda El Portillo	Parque 1	7,961.00
		Parque 2	3,220.00
		Parque 3	1,312.00
		Parque 4	1,271.00
		Parque 5	1,435.00
		Parque 6	1,435.00
		SUB TOTAL	16,634.00
		Parques en la Urbanización San Antonio de Carapongo	Parque 2
	Parque 4		6,623.45
	Parque 5		3,802.69
	Parque 6		1,807.26
	Parque 10		3,521.55
		Parque 11	2,014.79
		Parque 12	1,659.35
		Parque 14	1,626.32
SUB TOTAL		22,788.14	
Parque Modelo		Parque 1	2,150.00
		Parque 2	1,600.00
		Parque 3	1,630.00
		SUB TOTAL	5,380.00
Parques en el A.A.H.H. Santa María Alta		1,120.00	
TOTAL PARQUES		78,552.72	
BERMAS			
Bermas en la Avenida Principal		Ambas márgenes	1,600.00
Berma Urbanización Huampaní	Ambas márgenes	188.00	
Berma	Por la calle Los jardines	572.00	
	Parque central golf	6,195.00	
	SUB TOTAL	6,767.00	
Bermas en la Avenida Principal		1,600.00	
A.A.H.H. Santa María Alta		1,120.00	
TOTAL BERMAS		19,975.00	
TOTAL AREAS VERDES JICAMARCA		98,527.72	
SECTOR	TIPO DE AREA VERDE		TAMAÑO (M2)
CAJAMARQUILLA	Parque A.A.H.H. Villa Leticia		3,362.93
	Parque Central San Valentín		500.00
	Parque Santa Cruz de Cajamarquilla		1.17
	Parque A.A.H.H. Campiña sector "B"		1,500.00

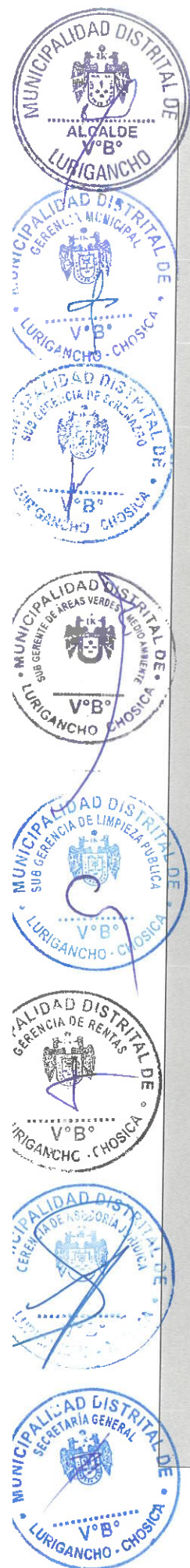
Parque A.A.H.H. Campiña sector "A"	1,300.00
SUB TOTAL PARQUES	6,664.10
TOTAL AREAS VERDES CAJAMARQUILLA	6,664.10
TOTAL AREAS VERDES ZONA 2	162,537.24
TOTAL AREAS VERDES DEL DISTRITO	333,124.94

Tabla Nº 3: CENTROS POBLADOS POR ZONAS DE RIESGO – SERENAZGO

ZONAS DE RIESGO	CENTROS POBLADOS	TIPO DE CENTRO POBLADO
SUB – ZONA 1 CERCADO	10 DE ENERO	PUEBLO JOVEN
	AGRUPACION ANCASH	ASOCIACION
	ALAMEDA DE CHOSICA	URBANIZACION
	ASOCIACION DE VIVIENDA EMILIO DEL SOLAR	COOPERATIVA
	ASOCIACION JOSE FIANSON	LOTIZACION
	ASOCIACION PRO HOGAR SAN FERNANDO	CONJUNTO HABITACIONAL
	ASOCIACION PRO VIV. SAUCE GRANDE	URBANIZACION POPULAR
	ASOCIACION PRO VIV. SOLIS GARCIA	AGRUPACION
	BUENO QUINO, LUIS FERNANDO	ASENTAMIENTO HUMANO
	CALIFORNIA	AGRUPACION
	CALIFORNIA	URBANIZACION
	CALIFORNIA (LADERA FUNDO - CALIFORNIA)	URBANIZACION
	CASA HUERTA (CHOSICA)	ASOCIACION
	CASA HUERTA CALIFORNIA PALMO BAJO	ASOCIACION
	CASUARINAS, LAS	ASOCIACION
	CERCADO - CHOSICA	CONJUNTO HABITACIONAL
	CESAR VALLEJO	ASOCIACION
	CHOSICA ALTA	URBANIZACION
	CHOSICA BAJA	URBANIZACION
	DE PROD. Y TRAB. TALLERES ELECTRO MULT. FE Nº 36	COOPERATIVA
	DE VIV. AGRUPACION ANCASH	ASOCIACION
	DE VIV. BATA SOL	COOPERATIVA
	DE VIV. DE DOCENTE - MODULOS	ASOCIACION
	DE VIV. JARDIN DE CHOSICA	COOPERATIVA
	DE VIV. LAS PECANAS	ASOCIACION
	DE VIV. TRABAJADORES MUNICIPALES	ASOCIACION
	DE VIV. VILLA EL SOL	COOPERATIVA
	DIGNIDAD NACIONAL	ASENTAMIENTO HUMANO
	DON BOSCO	URBANIZACION
	EL CLUB	LOTIZACION
	EL CLUB	URBANIZACION
	ENERO, 1RO DE	ASENTAMIENTO HUMANO
	ENERO, 1RO DE	PUEBLO JOVEN
	GERANIOS, LOS	ASOCIACION
	GOLF DE HUAMPANI	LOTIZACION
	HUAMPANI	URBANIZACION
	HUAMPANI BAJO	PUEBLO JOVEN
	JARDIN, EL	COOPERATIVA
	JARDINES, LOS	ASENTAMIENTO HUMANO



JARDINES, LOS	COOPERATIVA
JULIO, 28 DE	PUEBLO JOVEN
JULIO, 28 DE	URBANIZACION
JULIO, 28 DE - MALECON	ASENTAMIENTO HUMANO
JULIO, 28 DE (PRO- HOGAR)	ASENTAMIENTO HUMANO
LA CANTUTA	URBANIZACION
LA FLORIDA	PUEBLO JOVEN
LA FLORIDA	URBANIZACION
LA RIBERA	URBANIZACION
LIBERTAD	ASENTAMIENTO HUMANO
LOS GIRASOLES	CONJUNTO RESIDENCIAL
LOS GIRASOLES - CLUB RESIDENCIAL	URBANIZACION
MARGARITAS, LAS	URBANIZACION
MIRASOL DE HUAMPANI PRIMERA ETAPA	URBANIZACION
MIRASOL DE HUAMPANI SEGUNDA ETAPA	URBANIZACION
MIRASOL DE HUAMPANI TERCERA ETAPA	URBANIZACION
MOYOPAMPA	ASENTAMIENTO HUMANO
MOYOPAMPA	CONJUNTO HABITACIONAL
MOYOPAMPA	CONJUNTO RESIDENCIAL
MOYOPAMPA	PUEBLO JOVEN
MOYOPAMPA	URBANIZACION
CENTROS POBLADOS	TIPO DE CENTRO POBLADO
MOYOPAMPA BAJA	PUEBLO JOVEN
MOYOPAMPA NORTE	PUEBLO JOVEN
MOYOPAMPA NORTE	URBANIZACION
MOYOPAMPA SUR	URBANIZACION
MUNICIPAL DE VIVIENDA	PROGRAMA DE VIVIENDA
PEDREGAL BAJO	ASENTAMIENTO HUMANO
PEDREGAL BAJO	ASOCIACION
PEDREGAL BAJO	CONJUNTO HABITACIONAL
PEDREGAL BAJO	URBANIZACION POPULAR
PRO HOGAR PROPIO (CANTAGALLO)	ASOCIACION
PRO HOGAR PROPIO DE SAN MIGUEL DE PEDREGAL	ASOCIACION
PRO MUNICIPALES DE CHOSICA	ASOCIACION
PRO VIV. CAMPO SOL - CARAPONGO	ASOCIACION
PRO VIV. SAN JOSE	ASOCIACION
PRO VIV. TRABAJORES DEL MINIST. SALUD	ASOCIACION
PRO VIV. Y SERV. PUB. COMP. TRAB. UNID. CHACRASANA	ASOCIACION
RAYOS DEL SOL	ASOCIACION
RIMAC, EL	PUEBLO JOVEN
RIMAC, EL	URBANIZACION
RIVERA, LA	COOPERATIVA
RIVERA, LA	URBANIZACION
SAN ALBERTO	URBANIZACION
SAN ANTONIO DE CARAPONGO	URBANIZACION
SAN ANTONIO DE PEDREGAL	ASENTAMIENTO HUMANO
SAN ANTONIO DE PEDREGAL ALTO	PUEBLO JOVEN



SAN ANTONIO DE PEDREGAL ALTO - SIGLO XXI	PR.IN.
SAN FERNANDO	URBANIZACION
SAN FERNANDO ALTO	URBANIZACION
SAN FERNANDO BAJO	URBANIZACION
SAN FERNANDO BAJO	URBANIZACION POPULAR
SAN JOSE	URBANIZACION
SAN MIGUEL DE PEDREGAL	ASOCIACION
SAN MIGUEL DE PEDREGAL	URBANIZACION POPULAR
SAN MIGUEL DE PEDREGAL ALTO CHOSICA	URBANIZACION
SANTA MARIA (CARRETERA CENTRAL)	SECTOR
SANTA MARIA (CHOSICA)	URBANIZACION
SANTO DOMINGO	ASENTAMIENTO HUMANO
SEMI-RUSTICA LAS VEGAS	PARCELA
SIERRA LIMEÑA	ASENTAMIENTO HUMANO
SOCIEDAD CULTURAL MUTUALISTA PRO HOGAR PROPIO	ASOCIACION
SOL DE HUAMPANI	URBANIZACION
TERRAZAS DE CARAPONGUILLO	URBANIZACION
VALLEJO, CESAR	URBANIZACION
VEGAS, LAS	URBANIZACION
VILLA CHOSICANA	URBANIZACION
VILLA DEL SOL	URBANIZACION
VILLA DON BOSCO	URBANIZACION
VILLA EL SOL	ASENTAMIENTO HUMANO
CENTROS POBLADOS	TIPO DE CENTRO POBLADO
VILLA HORIZONTE	ASOCIACION
VILLA PUMACAHUA	ASOCIACION
AGRICOLA DON BOSCO	ASOCIACION
ASOCIACION CULTURAL PRO-HOGAR BUENOS AIRES	PUEBLO JOVEN
ASOCIACION DE VIVIENDA LA CANTUTA	ASENTAMIENTO HUMANO
ASOCIACION MAGISTERIAL DE VIVIENDA CESAR VALLEJO	PUEBLO JOVEN
ASOCIACION PRO VIV. CHACRASANA	AGRUPACION
ASOCIACION SAUCE GRANDE	CONJUNTO HABITACIONAL
BOSQUE CONCORDIA DE SAN ANTONIO DE PEDREGAL ALTO	ASENTAMIENTO HUMANO
BUENOS AIRES	ASENTAMIENTO HUMANO
BUENOS AIRES	ASOCIACION
BUENOS AIRES	CONJUNTO HABITACIONAL
BUENOS AIRES - MOYOPAMPA	URBANIZACION
BURGA SALDAÑA, OSWALDO	ASENTAMIENTO HUMANO
CALIFORNIA	ASENTAMIENTO HUMANO
CASTILLA, MARISCAL RAMON	PUEBLO JOVEN
DE PIEROLA, NICOLAS	PUEBLO JOVEN
DE PROPIETARIOS LOS HUERTOS	ASOCIACION
DE TRABAJADORES UNIDOS - CHACRASANA	ASOCIACION
DE VIV. DE TRABAJADORES LA CANTUTA	ASOCIACION
DE VIV. PABLO PATRON	COOPERATIVA



DON BOSCO - CHOSICA	ASOCIACION
DON BOSCO (ESPALDA BATA SOL)	ASOCIACION
EL RIMAC	ASOCIACION
FLORIDA, LA	ASENTAMIENTO HUMANO
LA CANTUTA	ASENTAMIENTO HUMANO
MALAGA DE PRADO, CLORINDA	PUEBLO JOVEN
MARISCAL RAMON CASTILLA	ASENTAMIENTO HUMANO
MOYOPAMPA	LOTIZACION
MOYOPAMPA BAJA	URBANIZACION
PARADO DE BELLIDO, MARIA	ASOCIACION
PATRON, PABLO	COOPERATIVA
PUEBLO NUEVO BUENOS AIRES	PUEBLO JOVEN
RINCONADA DEL BOSQUE DE YANACOTO	ASENTAMIENTO HUMANO
SAN ALBERTO DE CHOSICA	ASOCIACION
SAN JUAN DE BELLAVISTA	ASENTAMIENTO HUMANO
SAN JUAN DE CALIFORNIA BAJA	PUEBLO JOVEN
SAN MIGUEL DE PEDREGAL	PUEBLO JOVEN
SANTO DOMINGO	PUEBLO JOVEN
SAUCE GRANDE	ASOCIACION
SEÑOR DE LOS MILAGROS	ASENTAMIENTO HUMANO
SIERRA LIMEÑA	PUEBLO JOVEN
TARAZONA	LOTIZACION
TARAZONA	URBANIZACION
TARAZONA - MOYOPAMPA SUR	LOTIZACION
VILLA DEL SOL	COOPERATIVA
VIRGEN DEL ROSARIO	ASENTAMIENTO HUMANO